BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1269 | BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución modificando un decreto referente á la entrega de unas cuotas á la municipalidad de Córdoba.

Expediente núm. 2712, letra C. 1897.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

Visto este expediente, en que el gobierno de la provincia de Córdoba solicita, á requisición de la municipalidad de esa capital, se modifique lo dispuesto por el artículo 1º del decreto de fecha 31 de Julio próximo pasado, en lo relativo á la entrega de cuotas de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n) con destino á las obras que ejecuta de mejoramiento y ampliación de servicios de aguas corrientes de la referida ciudad; y en atención á las consideraciones aducidas en la precedente nota y á la urgencia de las obras de que se trata,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Modificar el artículo 1º del decreto de 31 de Julio del corriente año, en lo que se refiere á la forma de entrega de las cuotas, y poner por esta sola vez á disposición del señor presidente de la Comisión de las obras de salubridad de la capital, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n) para la compra de dos mil metros lineales de treinta centímetros de diámetro para la cañería maestra y materiales anexos, que se reputa necesario adquirir.

Art. 2º En lo que se refiere á los demás puntos determinados por el decreto de 31 de Julio citado, estése á lo en él resuelto.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, líbrese la orden de pago por separado, imputándose la cantidad que se manda entregar al anexo H, inciso único, ítem 5, partida 1 de la ley de presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU

A. ALCORTA.

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para construir un depósito de locomotoras en la estación «Güemes», del ferrocarril Central Norte, en vez de los talleres proyectados en la de «Salta».

Expediente núm. 3615, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

En atención á lo manifestado por el Departamento de ingenieros en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímase la construcción de los talleres del ferrocarril Central Norte, proyectados en la estación «Salta», y autorízase al Departamento de ingenieros civiles para construir en cambio, en la estación «Güemes», un depósito de locomotoras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto concediendo el servicio de agua solicitado por el representante de la «Cervecería Palermo».

Expediente núm. 3911, letra D, 1897.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

En virtud de lo manifestado por la Comisión de las obras de salubridad en la nota que antecede, y en mérito de lo establecido por el artículo 3º de la ley núm. 3056,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese el servicio de agua solicitado por el representante de la «Cervecería Palermo», para el establecimiento situado en la calle Coronel Díaz núm. 600, siendo de su cuenta los gastos que ello origine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Meinke Hermanos.

Expediente núm. 1436, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

De conformidad con la liquidación que precede, practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención á los señores Meinke Hermanos, la cantidad de ($ 37,50 %) treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta adjunta por materiales suministrados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Impútese al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; anótese en la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Meinke Hermanos.

Expediente núm. 1704, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

De conformidad con la liquidación que precede, practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Meinke Hermanos, la cantidad de ($ 1.523.15) mil quinientos veinte y tres pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta adjunta por materiales entregados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto.

Impútese al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; anótese en la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Meinke Hermanos.

Expediente núm. 1352, letra O, 1897.

Buenos Aires. Octubre 27 de 1897.

Atenta la precedente cuenta por materiales suministrados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto, en virtud del decreto de 26 de Febrero del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Meinke Hermanos, la cantidad de ($ 2 526 64) dos mil quinientos veinte y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta referida.

Impútese al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto reponiendo en su puesto, de director de la Escuela de minas de San Juan, á don Leopoldo Gómez de Terán.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el nombramiento interino del ingeniero señor Justino C. Thierry para director de la Escuela nacional de minas de San Juan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda repuesto como director de la Escuela nacional de minas de San Juan, el señor Leopoldo Gómez de Terán.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto mandando extender un título de propiedad á favor de don Enrique Garrido.

Expediente núm. 198, letra L, 1894.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Enrique Garrido solicita la ubicación de siete mil ochocientas hectáreas en el territorio del Río Negro, sección VI, fracción B, lote núm. 17, en amortización de certificados de premio, de que es tenedor; del que resulta:

Que, según consta del expediente agregado, esa ubicación fué solicitada en 16 de Junio de 1874 por el señor Ricardo Rafael Lódola, en representación del general don Eduardo Racedo, sin haber depositado los respectivos certificados hasta el 18 de Julio de 1896, fecha en que fué ordenado el archivo de esa gestión, en razón de su abandono; y,

Considerando:

Que la circunstancia mencionada importa el desistimiento de la gestión iniciada por el general señor Eduardo Racedo, pues el depósito de los certificados es previo, no siendo admisible por otra parte la conservación de derechos en suspenso por tiempo indeterminado, como contraria á la buena administración de la tierra pública,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia en el territorio del Río Negro, sección VI, fracción B, en la parte sud del lote núm. 17, de una superficie de siete mil ochocientas (7800) hectáreas, como la que corresponde al señor Enrique Garrido, en amortización de los certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del señor Enrique Garrido el respectivo título de propiedad, haciendo constar en él que en caso de que la traza del ferrocarril al Neuquén afectase dicha tierra, el interesado queda obligado á ceder gratuitamente el área que el gobierno debe entregar á la empresa, según contrato.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 153.—«Estados Unidos del Brasil—Puerto de Río Janeiro.—Alteración en la posición de las boyas.»

La Oficina hidrográfica de los E. U. del Brasil publica bajo el número 815 el siguiente aviso á los navegantes:

Se han recibido comunicaciones con fecha 7 de Julio de 1897, en las que se hace saber, que se han colocado en las posiciones indicadas más abajo y en el fondeadero de las naves de guerra de Río Janeiro, las dos boyas telegráficas núm. 1 y núm. 2.

Boya núm. 1.—Boya cónica con grímpolas, con la palabra «Telégrafo», fondeada en posición tal, que marca el centro de la isla Rata, al N. 24° O., distante 600 yardas, y al observatorio, que haga la señal de tiempo al S. 53° O.

Boya número 2.—De hierro, esférica con un vástago vertical que soporta una

tablilla que lleva la inscripción «Telégrafo submarino», fondeada en una posición tal, que marca al centro de la isla Rata al N. 64° O., y á la iglesia de «Nuestra Señora da Gloria» al S. 41° O. verdadero.

Las boyas rojas, con vástago y globo primitivamente fondeadas como á 100 yardas al S. E. de la isla Rata una y en la punta más N. E. de Punta Villegagnon la otra, han sido removidas.

Cartas inglesas número 541.—(N. M Washington 1897, número 815)

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Estéban Fernandez.*

Consejo Nacional de Educación

Sesión del día 26 de Octubre de 1897

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: subpreceptora de la escuela número 6 del 21 distrito á la maestra normal señorita Antonia Contreras; ayudante interino de la escuela número 7 del 21 distrito, á don Hipólito López y Granados, en reemplazo del señor Testolini, que renunció; ayudante interina de la escuela número 11 del 16 distrito á la señorita Corina M. Galíndez; ayudante de la escuela número 5 del 21 distrito á la subpreceptora normal señorita María L. Gil, en reemplazo de la señorita Dolores Dallinger, que pasó á ocupar otro puesto; preceptora de la escuela número 3 del 10 distrito á la subpreceptora señorita Micaela Bernal, en reemplazo de la señora María A. de Mármol, que fué jubilada, y subpreceptora para substituir á aquella señorita á la profesora normal señorita Victoria Tosso; ayudante interino de la escuela número 1 del 12 distrito á don Manuel López Chanucco, en reemplazo de la señora Villamonte, que pasó á ocupar otro puesto; ayudante interina de la escuela número 1 del 18 distrito á la señorita Elisa López; para integrar las comisiones revisoras de textos escolares, que á continuación se expresan, á los siguientes profesores:

De música, señor M. Marenco.
» dibujo, señor Bernardo Troncoso.
» francés, señorita Leonor Ragut.
» aritmética, señor Marcial N. Candiotti.
De geometría, señor Carlos Wantters.
» idioma nacional, doctor Luis Peluffo

b) Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 del corriente, en vista de lo dispuesto en sesión anterior, respecto á maestros que tuvieran diploma de trabajo manual, prefiriéndolos para desempeñar un cargo siempre que estén en las condiciones requeridas por el reglamento.

Nombrar director de la escuela número 8 del 7° distrito á la profesora normal (previo registro de su título) señorita María F. Costa, quien posee diploma de trabajo manual, en reemplazo de la señora Josefina F. de Chavarría, que fué jubilada.

El señor vocal doctor García votó en contra de estas dos resoluciones.

c) Autorizar: al consejo escolar del 14 distrito para alquilar la casa de la calle Ecuador número 631, por la suma mensual de $ 400 m|n, en las condiciones indicadas por dicho consejo escolar dejando sin efecto la resolución de fecha 21 del corriente; al consejo escolar, del mismo distrito 14, para mandar componer las mesas y sillas de la escuela Jardín de infantes á que se refiere el expediente 4720; al consejo escolar del 10 distrito, para alquilar la casa de la calle Junín 1743, por la suma mensual de $ 350 m|n, libre de todo impuesto, para trasladar á ella la escuela número 9, debiendo el propietario hacer por su cuenta las obras que indica la inspección técnica.

d) No hacer lugar á lo que solicita el inspector nacional de las escuelas de San Juan, no habiendo sido motivada la licencia concedida por asuntos de este consejo.

e) Proponer al Ministerio de Instrucción pública, para desempeñar el cargo de profesor de inglés en la escuela normal de profesores, al señor Guillermo Dillón, en reemplazo de don Juan E. O. Curry, que renunció. (Elévese la renuncia adjunta).

f) Aprobar la designación de suplente hecha por el consejo escolar del primer distrito, en la señora Elvira S. del Soldato, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

g) Disponer que en el año entrante, si hubiera partida disponible en el presupuesto, se eleve á graduada superior la escuela elemental número 3 del primer distrito, y nombrar directora á la señorita Baldomera Videla.

h) Conceder licencia: por un mes, sin goce de sueldo, á la señorita María C. Amico; y aceptar la suplente propuesta señorita Jovita Machado; por un mes, también sin goce de sueldo, al preceptor don Miguel A. Lancelotti.

i) Hacer saber: al consejo escolar del 16 distrito, lo informado por depósito.

j) Pasar los expedientes 4794, 4572, 4792, 4803, á la inspección técnica, y el número 4804 á contaduría para las anotaciones respectivas.

k) Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 4° distrito en el expediente 4735 y á lo que solicita el consejo escolar del 9° distrito en el expediente 4701.

l) Aceptar la renuncia del miembro del consejo escolar del 11 distrito, don Sixto Quesada, y darle las gracias por los servicios prestados.

ll) No aceptar la renuncia que eleva el vocal del consejo escolar del 2° distrito, don Enrique de la Peña.

m) Exonerar de la multa impuesta á la preceptora señorita Mercedes Offer, por inasistencia á clase, que ha justificado, desde el día 28 de Junio hasta el día 3 de Julio.

n) No acceder á lo que solicita la directora de la escuela particular de la calle Vicente López.

ñ) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el expediente 3753 y agregados á los efectos del artículo 18 de la ley de jubilaciones.

o) Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción pública: transcríbase el decreto en el libro de resoluciones pase á la contaduría á sus efectos y publíquese con la ley en «El Monitor» y sacar cuatro copias manuscritas de la ley y decreto para los señores vocales.

p) Publicar el informe del inspector nacional de Jujuy, correspondiente al segundo cuatrimestre de este año.

q) Dirigir nota al Consejo general de educación de la provincia de Buenos Aires, manifestando la conformidad de este Consejo con las tasaciones que han practicado los peritos señores Silva y Villarino de las propiedades sitas en la calle Chile 1253 al 63 y 1444.

r) Contestar al consejo escolar de Puerto Bermejo de acuerdo con el informe de la inspección de colonias.

s) Mandar abonar: al consejo escolar de Sampacho, para el pago de los porteros de ese punto, desde el 16 de Agosto de 1896 hasta el 31 de Mayo de este año, $ m/n 196.65

t) Manifestar al vocal del consejo escolar del 17 distrito, doctor don Francisco de la Vega, sin que esto importe reconocer el carácter que dice investir, que este consejo mantiene en todo su vigor la resolución de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, que debe el señor vocal suspender todo procedimiento respecto á asuntos escolares, hasta que se resuelvan los puntos consultados, y que se deje sin efecto cualquier disposición tomada por los vocales doctor de la Vega, Casteltat y Martínez.

u) Contestar telegráficamente al inspector nacional de escuelas de Santa Fe, que los inspectores nacionales, siendo fiscales de los consejos de educación de las provincias, no pueden asumir la representación de estos últimos ante el Consejo nacional.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori*, secretario.

Dirección General de Rentas

Resolución recaída en el expediente número 8530, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo diligenciada la nota de la Dirección número 1542, pidiendo un reparo formulado al señor Jacobo Peuser.

Octubre 27 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 26 del corriente; y

Considerando:

Que los interesados han declarado que las libretas que han dado origen al cargo formulado, eran de tapa de hule, y en tal concepto, aplicando con todo rigor la tarifa de avalúos, les correspondería el aforo de (0.70) setenta centavos el kilo, con arreglo á su manifestación, y además porque las ordenanzas de aduana disponen que se aforen y abonen los derechos de acuerdo con la declaración; pero teniendo en cuenta que las libretas en realidad no son de tela, sino con tapas encartonadas y barnizadas, por cuya circunstancia el vista en el acto del despacho les aplicó el aforo que según su clase correspondía, siendo éste además un artículo fuera de tarifa.

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el cargo formulado y aceptar el valor de treinta centavos el kilo, que se le fijó á las libretas en cuestión.

Comuníquese á la primera sección de revisación, y fecho pase á la aduana de la capital á sus efectos.—*Achával.*

Resolución recaída en el expediente número 8411, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo las actuaciones producidas en la solicitud de la «Compañía Las Palmas Produce Company Limited», pidiendo la libre introducción de estaño y plomo para soldar.

Octubre 27 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 26 del corriente; y

Considerando:

Que los lingotes de estaño y plomo á que se refiere esta solicitud no están expresamente comprendidos entre los artículos que la ley de aduana exonera del pago de derechos.

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la aduana de la capital, negando la liberación. Pase á sus efectos á dicha repartición reponiéndose ante la misma los sellos.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 7153, iniciado por los señores Schwarz y Cernadas, solicitando exoneración de multa por contribución por los campos que posee.

Octubre 25 de 1897.

Estando la propiedad de que se trata, como todas las que se hallan bajo el dominio particular, obligadas á satisfacer el impuesto de contribución territorial en la forma que determina la ley de la materia, desde la época en que fueron cedidas legalmente por el superior gobierno, y de conformidad con lo informado por la Dirección de tierras y colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes para su conocimiento, demás efectos, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8409, iniciado por el señor José Fernández, solicitando permiso para abrir una casa de compra y venta.

Octubre 25 de 1897.

Resultando de los informes producidos que la clasificación por año practicada á consecuencia de una denuncia del cobrador fiscal no corresponde al recurrente, sino á don Antonio Ruiz, que ha desaparecido, habiéndose establecido aquél recién en fecha 1° de Agosto, circunstancia que justifica la liquidación pedida.

SE RESUELVE:

Previa toma de razón por la contaduría de la Dirección, vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que anule la partida número 1231 de la sección 5ª y clasifique nuevamente al reclamante por los últimos cinco meses del año, por su agencia de lotería.

Fecho, y previa reposición de sellos, archívese el presente.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8329, iniciado por el señor Alfredo Bonino, solicitando el abono de la suma de mil pesos moneda nacional por alquileres,

Octubre 27 de 1897.

Visto el presente expediente; y

Considerando:

Que ha habido un error evidente al copiarse la resolución en la cual se funda este reclamo puesto que no entrando en las facultades de la Dirección alterar aumentando las partidas presupuestadas para los diferentes servicios lo que se resolvió, por tratarse entonces de la confección del proyecto de presupuesto para el corriente año, fué que la Dirección estaba conforme en *proponer en ese proyecto el aumento de la partida á 50 pesos,* y que, por consiguiente, si el interesado no se conformaba con esa resolución á su solicitud se facultaba á la receptoría para trasladar las oficinas á otro local. No habiéndose aprobado el aumento, la Dirección no puede autorizar pago alguno que exceda á la partida presupuestada, por lo que,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á este reclamo, y reiterar al receptor de Zárate la orden á que se hace referencia, y cuyo inmediato cumplimiento vigilará el inspector de la sección, á quien se le hará conocer esta resolución, á fin de que en el caso de efectuarse el traslado de las oficinas, lo sea á local apropiado, por su situación, etc.

Vuelva á la receptoría mencionada, para su cumplimiento y efectos.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8440, iniciado por la Administración de rentas nacionales del Rosario, remitiendo una solicitud presentada por los señores W. Lohman y Compañía, pidiendo anulación de un reparo:.

Octubre 27 de 1897.

Visto el presente expediente; y

Considerando:

Que el reparo formulado por la segunda sección de revisación, en el manifiesto de la aduana del Rosario número 4953, del corriente año, ha sido por la manifestación hecha en el mismo, y de acuerdo con la partida de tarifa número 1741, que es la que le correspondía á esa manifestación, y artículo 129 de las ordenanzas de aduana vigente; y

Que el procedimiento observado por el vista despachante no es el que correspondía, pues, si encontró que la mercadería manifestada correspondía á la partida número 996, debió proceder de acuerdo con el artículo ya citado,

SE RESUELVE:

Confirmar el reparo de que se trata.

Previa toma de razón por la segunda sección de revisación vuelva á la aduana del Rosario para su cumplimiento y efectos, llamándole la atención al vista despachante, por lo erróneo del procedimiento por él observado en el caso en cuestión.—*Manuel Camelino.*

—

La Dirección ha pasado la siguiente circular á todas las aduanas de la República:

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.

Al señor Jefe de la aduana de........

El artículo 876 de las ordenanzas de aduana en el capítulo que trata de la navegación, establece como un requisito indispensable para que un buque pueda navegar entre puertos del Estado y otros extranjeros ó entre puertos de la República, la precisa obligación de llevar el libro de cargamento y sobordo.

Si bien la Dirección, al practicar el examen de las cuentas de esa aduana, encuentra en los documentos que se acompañan elementos de juicio suficientes para apreciar la marcha de ella en cuanto se relaciona con las leyes á que debe ajustarse en sus procedimientos, no sucede lo mismo cuando éstos se aplican en virtud de disposiciones de la ley que, como la referente al libro de sobordo, no es posible comprobar con documentación alguna, por lo que la Dirección se dirige á Vd. á fin de que se sirva informar sobre el cumplimiento que por parte de esa aduana se da á la citada disposición.

Saludo á Vd. atentamente.—*Nicolas Achaval.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 281.50 %

Recaudado en curso legal, $ 249397.50 — Su equivalente en oro, 88129 73—Recaudado en oro sellado, 23444 80 - Total á oro, 111574 53—Recaudado en curso legal, 4917.66.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3069481.49 —Su equivalente en oro, 1072398 86—Recaudado en oro sellado, 680942 85 — Total á oro, 1753341 71.—Recaudado en curso legal, 23638.68

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3936769.70—Su equivalente en oro, 1408617.53—Recaudado en oro sellado, 517623.84 - Total á oro, 1926241 37.— Recaudado en curso legal: 26744.39.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Total á oro. $ 172899.66—Recaudado en curso legal, $ 3105.71.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 42632593.39 —Su equivalente en oro, 14502633.27.—Recaudado en oro sellado, 7660233.71.—Total á oro, 22162856.98.— Recaudado en curso legal, 208540.94.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46584055.09 —Su equivalente en oro, 15588538 21 — Recaudado en oro sellado, 7680539.63 —Total á oro, 23269077 84.—Recaudado en curso legal, 205910.71.

Diferencia á favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 2630 23

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1106210.86

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 284 °/o

Recaudado en curso legal, 111870 66—
En oro sellado, 37701 63

C. Márquez

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Hornby Grange, vapor inglés, de Londres y escalas, á T. L. Rosse con: á Moller, 24 cajones barniz; La Primitiva, 200 fardos arpillera; Ferrocarril al Pacífico, 43 id materiales; M. Roesli, 30 fardos arpillera; Osborne, 26 cascos tinta; J. Hodssau, 40 cajones vino; Dellazoppa, 26 id tinta, 9 id ferretería; Raneden, 49 carneros; Hennemberg, 700 cascos cemento; orden, 365 bultos antisárnico; D. Parodi, 115 cajones droguería; T. Grané, 500 bultos antisárnico; R. Rossi, 100 bultos aceite, 8 cajones lamparería; orden, 300 cascos antisárnico; M. Williamson 100 cajones té; G. A. Seré, 143 fardos arpillera; La Primitiva, 204 id, id; Pearson, 41 bultos esteras; M. Carini, 1000 caños; Morgan 96 bultos gelatina y mercaderías varias; R. Arredondo, 154 bultos té; orden, 51 cajones jabon; Ferrocarril del Oeste, 34 id materiales; orden, 132 id mercaderías; N May, 138 fardos arpillera; R. Richard, 102 lingotes plomo; F. Burzaco, 29 bultos té, 20 cajones comestibles; Ferrocarril del Sud, 347 id materiales; J. Walker, 68 id id; J. Shoor, 100 bultos alambre; Banco Británico, 300 cajones hierro; orden, 648 id id; W. Paats, 594 id id; H. Plottier, 430 id id; á varios, 930 id mercaderías generales.

Maggie Mac Nair, vapor inglés, de Newfort, á J. Walker, con 3964 toneladas carbón.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital. Los planos y pliegos de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 5 de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital.

Los planos y pliego de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección administradora) Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día cinco del mes de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-7-N.

———

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, durante el año de 1898.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Noviembre próximo en la administración del referido ferrocarril, en Cruz del Eje.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales. San Martín 550, y en la de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*El Secretario*

v.-15-n.

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52 000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbon de Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación del ferrocarril Andino, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en la Administración del referido ferrocarril en Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la del ferrocarril Andino en Río Cuarto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-N

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3300 postes de quebracho colorado para telégrafo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 25 de Octubre de 1897.—*La Administración.* v-26-N

———

Ferrocarril Central Norte

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LEÑA DURANTE EL AÑO 1898

Se reciben propuestas cerradas para dicha provisión, las que se dirigirán al Administrador de este ferrocarril, con el rubro «Propuesta de leña», por las cantidades y clases que constan en el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados en cada una de las estaciones de la línea y en esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja, y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Administración por el 3 o/o del monto de la propuesta.

Las propuestas serán recibidas en la Administración del ferrocarril en Tucumán hasta las 4 de la tarde del 5 de Noviembre próximo, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitación.

Para los demás detalles consúltese el pliego de condiciones en las estaciones mencionadas y en esta oficina.

Tucumán, Octubre 5 de 1897.—*La Administración.*

V-5-N.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de libros en blanco, para la contabilidad de la casa central de correos y telégrafos.

El pliego de condiciones puede consultarse de dos á cuatro, en la oficina Muestrarios de la comisión, Reconquista 181. Las propuestas serán recibidas y

abiertas en acto público el miércoles 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-24-N

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reparación en el edificio de correos y telégrafos d La Rioja.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento, Inspección administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m, hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23 N

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Noviembre á las 2 p. m., para el servicio de transporte de inmigrantes por las vías fluviales durante el año de 1898.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m, en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-23 N.

Comisión obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho días para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad en el Asilo de huérfanos militares, situado en la calle Callao 996. Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por treinta días, para la provisión de mil toneladas (1000 toneladas) de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255 (altos). Los licitantes presentarán sus propuestas en el sello de cinco pesos la primera foja y en sellos de un peso las siguientes, y las acompañarán con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Comisión, por la suma de mil pesos moneda nacional ($ m/n 1.000), garantía que se elevará á cinco mil pesos moneda nacional ($ m/n 5 000) para aquel cuya propuesta sea aceptada.

Si el adjudicatario no concurriese dentro de los treinta días de aceptada su propuesta á firmar el contrato, perderá los mil pesos ($ m/n 1.000), y la Comisión se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las otras propuestas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de (4000) cuatro mil toneladas carbón Cardiff para las obras del Riachuelo.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento—Inspección administrativa—Casa de gobierno—tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 1/2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23-N.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—(Guerreros de la Independencia).

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley indicada, que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A, números 6, 43, 93, 247, 282, 315, 529, 537, 542, 577, 596 613 655.

Serie B, números 46, 167, 169, 187, 292, 459, 510, 550.

Serie C, números 246, 334, 336, 469, 481, 505.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 117, 225 253, 281, 351, 547, 587, 647.

Serie B, números 272, 312, 343.

Serie C, números 121, 174, 272, 549.

Estos títulos, así como la renta, se pagará en la tesorería de esta oficina, conjuntamente con los bonos municipales del empréstito de 1897, del 1° al 10 de Noviembre próximo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.—*El Secretario.*

A-14.

Crédito Público Nacional

—

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, a la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.

Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.

Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los siguientes señores, para que en el término de diez días efectúen el ingreso en Tesorería general de las sumas que se expresan:

Señor Antonio Silveyra, $ 1000 m/n, que recibió del ex interventor nacional en la provincia de San Luis, general José M. Arredondo, con más los intereses hasta el día del ingreso.

Señor Angel J. Caldas, $ 1650 m/n, que recibió para gastos de enganche, con más los intereses hasta el día del ingreso en Tesorería.

Contaduría general, Octubre 8 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-18-N

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Julio Fraga, ex subprefecto de Bella Vista, y á don Arturo Urién, ex habilitado del batallón 5° de infantería, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería general, respectivamente, las sumas de $ 260 y $ 1069.12, por las cuales han sido declarados deudores al fisco, bajo apercibimiento.

Contaduría general, Octubre 15 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-25-N

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán to-

madas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-N

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 97 centímetros; manga, 1 metro 7 centímetros; puntal, 24 centímetros y plan 90 centímetros.

Esta embarcación está pintada de negro, y la banda colorada tiene 9 pares de curvas de algarrobo y tacos de lo mismo, el forro del plan es de pino tea, como también las dos tablas de los costados de abajo, siendo las de los costados en la parte superior de cedro, tiene dos toletes de bronce y dos remos; su estado es bueno y de poco uso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Luis García.*

v-23 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia», matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro ed pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un botador de caña, un palo, una vela, una boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay), previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros, y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á los pontones «Aquila», «María Cleofe» y chata «Ana María», que se encuentran abandonados sobre la ribera del puerto del Baradero, previniéndose que si no fuesen reclamados dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.—*Luis García.*

v-14 N.

Prefectura general de puertos

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de 15 días, para la ejecución de obras de albañilería y carpintería en el faro «Río Negro».

Desde la fecha y hasta el día 29 del corriente, á las 5 p. m., encontrarán los interesados en la mesa de entradas las condiciones á que deben sujetarse las propuestas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v-29.

Estado mayor general de marina

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete.—*Carlos Beccar*, comisario instructor.

v-10-N